



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

DGP/008/10

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

ACTA INICIAL DE AUDITORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:05 horas, del día 19 del mes de febrero de 2010, en las oficinas que ocupa el Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, que se localiza en la Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Col. Miraflores de esta Ciudad Capital; se hicieron presentes los C.P.A. Martha Montaña Ayala, Directora General, C.P.A. Gabriel Larios Arceo Director de Auditoria, L.C.P. Ramón Valencia Morales y Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Supervisores de Auditores y Jurídico; C.P.A. Jorge Flores García; L.C.P. Cristóbal Pérez Cruz, y L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Auditores; adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatía, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. DGP/0481/10 del 11 de febrero de 2010, suscrito por la Contralor del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoría por el periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2009 y eventos posteriores, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaria de Administración números 1510; 1611; 1576; 1531; 1688; 1676; 1681 y 1727 respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el Ing. y C.P. Salvador Uribe Avín, Director General del Organismo a auditar quien a su vez se identifica con credencial \_\_\_\_\_ señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente actuación, recayendo tal encargo en los: C. RUTH E. MOJARRO ROBLES y C. JOSE M. OLMOS GUZMAN quienes se identifican con credenciales números \_\_\_\_\_ **F** y \_\_\_\_\_ **E** respectivamente, expedidas por I.F.E señalando ambos testigos como domicilio para notificaciones AV. PROLONGACION ALCALDE N-1350

Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes; mismas que toman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las más amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al Ing. y C.P. Salvador Uribe Avín, Director General, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos

RC-DGP-004  
PAGINA 1 DE 2



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

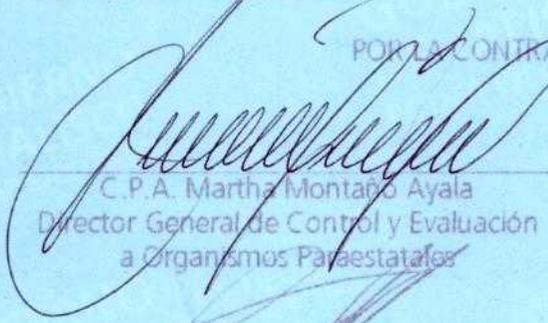
DGP/008/10

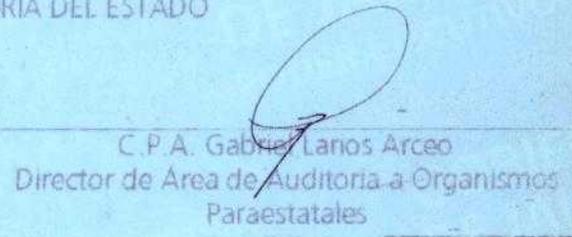
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

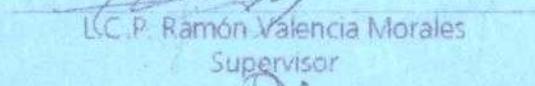
momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata al personal comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidencias de la auditoría a practicar, en el entendido de que el incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Órgano Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión signado por la Contraloría del Estado.

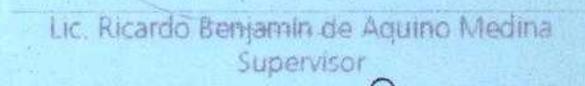
No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 10:20 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce para constancia, los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar.

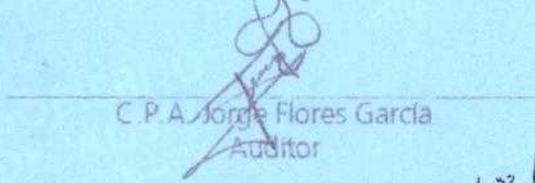
POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO

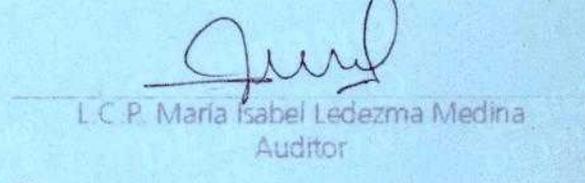
  
C.P.A. Martha Montañó Ayala  
Director General de Control y Evaluación  
a Organismos Paraestatales

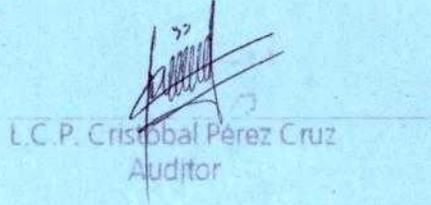
  
C.P.A. Gabriel Larios Arceo  
Director de Área de Auditoría a Organismos  
Paraestatales

  
L.C.P. Ramón Valencia Morales  
Supervisor

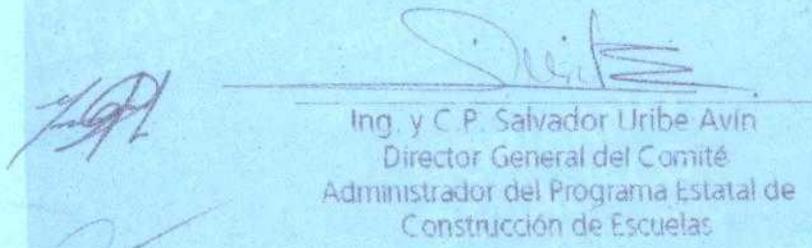
  
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina  
Supervisor

  
C.P.A. Jorge Flores García  
Auditor

  
L.C.P. María Isabel Ledezma Medina  
Auditor

  
L.C.P. Cristóbal Pérez Cruz  
Auditor

POR EL ORGANISMO

  
Ing. y C.P. Salvador Uribe Avín  
Director General del Comité  
Administrador del Programa Estatal de  
Construcción de Escuelas